



BANDO

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES DEL MUNICIPIO

Como en años anteriores, el Ayuntamiento se está viendo obligado a llevar a cabo una exhaustiva limpieza de hierbas y maleza que invaden los Acerados de las vías públicas, así como de las parcelas de titularidad municipal que pueden ocasionar plagas de insectos y molestias a los vecinos.

Por tal motivo, todos los **propietarios de solares y terrenos** deberán mantenerlos limpios, libres de residuos y en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato público. Concediendo como **plazo de limpieza hasta el 30 de abril de 2020**.

Asimismo, se informa que **en virtud de la Ordenanza Especial Reguladora de la limpieza y vallado de solares** (Capítulo II artículo 8 punto 2)

- 2. Transcurrido plazo concedido sin haber ejecutado las medidas precisas, el Alcalde ordenará la incoación del expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con imposición de multa que será del 10 al 20 por 100 del valor de las obras y trabajos necesarios para superar las deficiencias, calculado por los Servicios Técnicos Municipales.*

Desde esta Alcaldía se solicita la colaboración ciudadana para mantener limpio y en óptimas condiciones de salubridad medioambiental nuestro municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del mismo.

En Casarrubios del Monte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

